

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

Radicado: S 202305000561

Fecha: 08/09/2023

Tipo: RESOLUCION



Por la cual se hace un reconocimiento a un (1) docente por su participación en un Proyecto de la Vicerrectoría de Extensión

EL RECTOR (E),

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a y b, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el artículo 22, del Acuerdo No. 17 del 14 de septiembre de 2022, la Resolución Rectoral No. 202305000553 del 05 de septiembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid suscribió con el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y recreación de Rionegro - IMER, el Contrato Interadministrativo No. 008 de 2023 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo para el diagnóstico y diseño de indicadores de logro y de impacto del proceso de Educación Física del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y recreación de Rionegro - IMER".
2. Que el valor del Contrato ascendió a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$25.000.000).
3. Que el Contrato Interadministrativo tiene un plazo de cinco (05) meses, contados a partir del Acta de Inicio.
4. Que el Acta de Inicio se firmó el día 30 de junio de 2023.
5. Que el día 24 de agosto de 2023 se suscribió el OTROSI N°1, correspondiente a la adición por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000)
6. Que el artículo 22, del Acuerdo Directivo No. 17 del 14 de septiembre de 2022 "Reglamento de Extensión o Proyección Social", regula lo pertinente al pago del reconocimiento o de bonificación, no constitutiva de salario ni de factor prestacional, de los docentes y personal administrativo por la participación en los programas, proyectos y actividades de extensión que generen excedentes económicos a la Institución
7. Que en el Contrato Interadministrativo suscrito con IMER participa el docente de planta adscrito al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Facultad de Educación Física) Celso Pérez Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.560.647.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

8. Que el citado docente realiza las actividades del Contrato Interadministrativo por fuera del Plan de Trabajo suscrito con la Facultad o de la jornada laboral, sin superar las doce (12) horas semanales. El Decano de la Facultad certificó que dichas actividades están por fuera del Plan de Trabajo, según correo electrónico del 01 de agosto de 2023.
9. Que en el referido contrato se contempló un recurso para el reconocimiento de las actividades realizadas por el docente y estos recursos se encuentran inmersos dentro de los costos directos del proyecto.
10. Que en el numeral 3, del artículo 22 del "Reglamento de Extensión o Proyección Social", dice " Los docentes vinculados y los docentes ocasionales, por la participación en los diferentes programas, proyectos y actividades de extensión, podrán obtener un reconocimiento o estímulo económico que no será constitutivo de salario, ni factor prestacional, siempre y cuando dicho valor sea considerado desde el presupuesto del proyecto, que el mismo no haga parte de la contrapartida de la Institución, que se encuentre inmerso en los costos directos del proyecto y que cumpla con las demás condiciones previstas en el presente acuerdo: 4 " El valor de la hora por el reconocimiento o estímulo no constitutivo de salario para los docentes vinculados y docentes ocasionales por la participación en los diferentes programas, proyectos y actividades de extensión siempre y cuando estas sean consideradas desde el presupuesto del proyecto y que no haga parte de la contrapartida de la Institución, podrá incrementarse hasta un 300% teniendo un tope mensual de hasta 15 SMMLV, lo cual será definido en el presupuesto del proyecto dependiendo de la naturaleza del mismo y aprobado por el COE"
11. Que el valor del reconocimiento a efectuar al docente está dentro de los términos estipulados en el Acuerdo Directivo No. 17 del 14 de septiembre de 2022 - Reglamento de Extensión o Proyección Social.
12. Que por lo tanto, el Docente Celso Pérez Ramírez recibirá un reconocimiento de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$16.720.000) del valor inicial y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.200.000) del valor de la adición, para un total de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$23.920.000)
13. Que el Comité de Orientación de la Vicerrectoría de extensión - COE mediante Acta No. 22 de 2023, aprobó los valores y forma de pago establecido en la presente Resolución Rectoral



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PostarnezUC



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el reconocimiento de incentivos pecuniarios no constitutivos de salario, al docente participante en el Contrato Interadministrativo suscrito con IMER, de la siguiente manera:

- Docente Celso Pérez Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.560.647 efectuarle un reconocimiento de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$23.920.000).

ARTÍCULO SEGUNDO. FORMA DE PAGO Este reconocimiento o bonificación docente será pagado en CINCO (5) pagos, siempre y cuando CORANTIOQUIA reciba a satisfacción así:

CELSO PEREZ RAMIREZ:

El primer pago equivalente al 30% por valor de \$7.176.000

El segundo pago equivalente al 30% por valor de \$7.176.000

El tercer pago equivalente al 10% por valor de \$2.392.000

El tercer pago equivalente al 10% por valor de \$2.392.000

El último pago equivalente al 20% por valor de \$4.784.000 una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato.

ARTÍCULO TERCERO. Hace parte de la presente Resolución Rectoral el presupuesto del Contrato Interadministrativo suscrito con IMER.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el artículo vigésimo segundo del Acuerdo Directivo No. 17 del 14 de septiembre de 2022, solo se podrá reconocer hasta 15 horas semanal, 60 horas mensual y hasta un tope mensual de 15 SMMLV

ARTICULO QUINTO. El 20% del valor del reconocimiento o bonificación solo se podrá pagar teniendo como soporte el acta de liquidación del Contrato Interadministrativo No. 008 de 2023, pero siempre en proporción a la ejecución total o parcial de las actividades reconocidas en la presente resolución con el aval del supervisor.



YouTube



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@Politecnico.IC



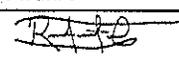
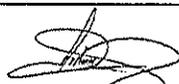
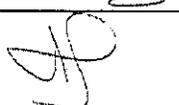
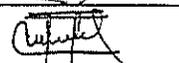
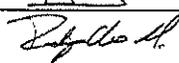
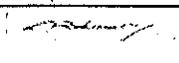
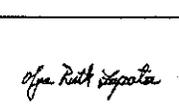
POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE MARIO DURÁN FRANCO,
Rector (E)

		NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Profesional Apoyo Jurídico Vicerrectoría de Extensión	Ramiro Alexander Tuberquia		5/09/2023
Revisó	Supervisor	Alex Nilson Meneses		28/08/2023
Revisó	Profesional Financiera Vicerrectoría de Extensión.	Adriana María Huertas		5/09/2023
Revisó	Director de Programas y Proyectos Especiales (E)	César Iván Navarro Criado		28/08/2023
Revisó	Vicerrector de Extensión	Rodrigo Orlando Osorio Montoya		29/08/2023
Recomendó	Comité Orientador de Extensión Extraordinario-COE Acta No. 22 de 2023.	Marta Patricia Cardenas Gomez Secretaria Técnica		30/08/2023
Aprobó	Oficina Asesora Jurídica	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe de Oficina Asesora Jurídica		06/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma				



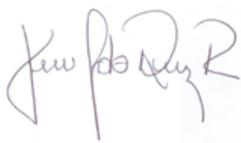
 <p>POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID</p>	PROPUESTA TÉCNICA PARA CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	Código: FGE-F21
		Versión: 04

PROPUESTA ECONOMICA AL IMER DE RIONEGRO 2023 "INDICADORES DE LOGRO Y DE IMPACTO DEL PROGRAMA EDUCACION FISICA ESCOLAR DEL IMER RIONEGRO".				
COMPONENTE Y ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RECURSO HUMANO				
Docente y capacitador	horas	176	\$ 80.000	\$ 14.080.000
LOGÍSTICA				
transporte	Mes	5	\$ 128.000	\$ 640.000
alimentación	Mes	5	\$ 400.000	\$ 2.000.000
AU				
facultad - v. extensión				\$ 8.280.000
TOTAL				\$ 25.000.000

10. OTROS ITEMS

o **Vigencia**

La presente propuesta tiene una vigencia durante el 2023



JUAN FERNANDO RUIZ RAMIREZ
Decano



ALEX NILSON MENESES QOUENDO
Docente extensionista

Página 9 de 9



PROPUESTA ECONOMICA

VALOR DE LA ADICION: \$ 12.500.000 de pesos

PRESUPUESTO

PROPUESTA ECONOMICA EL IMER DE RIONEGRO 2023 "INDICADORES DE LOGRO Y DE IMPACTO DEL PROGRAMA EDUCACION FISICA ESCOLAR DEL IMER RIONEGRO". ADICION				
COMPONENTE Y ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RECURSO HUMANO				
docente y capacitador	horas	90	\$ 80.000	\$ 7.200.000
LOGÍSTICA				
transporte	Mes	1	\$ 128.000	\$ 128.000
alimentación	Mes	1	\$ 400.000	\$ 400.000
AU				
facultad - v. extensión				\$ 4.772.000
TOTAL				\$ 12.500.000



Alex Nilson Meneses Oquendo

Docente

Supervisor

Facultad de Educación Física Recreación y Deporte